



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

4379



2018-10-1-0000690

epc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 16 JUL 2018

VISTO: el Convenio suscrito con fecha 19 de abril de 2018, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Congreso de Intendentes.-----

RESULTANDO: I) Que dicho Convenio tiene por objeto realizar acciones conjuntas tendientes a mejorar la fiscalización vehicular y la gestión de la recaudación de ingresos vehiculares, incluyendo tarifas de peaje.-----

II) Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se compromete a intercambiar información sobre infracciones, sanciones y toda otra incidencia derivada de la circulación en vía pública y/o toda otra intervención vinculada a vehículos automotores, así como a informar y/o permitir el acceso al SUCIVE de la base de datos del servicio de recaudación y fiscalización del cobro de las tarifas de peaje en las Rutas Nacionales.-----

III) Que por su parte, el Congreso de Intendentes se compromete a colaborar con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a través del SUCIVE permitiéndole el acceso a todas las consultas vinculadas a vehículos automotores que circulan por las Rutas Nacionales, en el marco de las respectivas competencias, así como a la gestión de recaudación de las infracciones, peajes, sanciones y toda otra incidencia de los mismos derivada de la circulación en la vía pública a través del sistema único de cobranzas de ingresos vehiculares, deduciendo el porcentaje referido a la administración del sistema.-----

IV) Que asimismo ambas partes se obligan a proporcionar la colaboración necesaria para brindar en forma oportuna la información requerida para el desarrollo del presente Convenio.-----

V) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central – E.E. N° 2018-17-1-0003521, Ent. N°2730/18), ha tomado la intervención que le compete, sin formular observaciones.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 33, literal C), numeral 1 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.), aprobado por el Decreto N°150/012 de fecha 11 de mayo de 2012.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase, en todos sus términos, el Convenio suscrito con fecha 19 de abril de 2018, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Congreso de Intendentes, el cual tiene por finalidad, realizar acciones conjuntas tendientes a mejorar la fiscalización vehicular y la gestión de la recaudación de ingresos vehiculares, incluyendo tarifas de peaje.-----

2°.- Comuníquese y archívese.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020